

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
TESORERIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 130

CASTRO, 03 de Febrero del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El ORD N° 9 de fecha 03/02/2014 de la Tesorería Municipal ;La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **FEBRERO del 2014** a **DON ROLANDO MALDONADO GARCÍA** Administrativo Grado 13° EMR Y **DON SERGIO EISELE DÍAZ** Jefatura Grado 9° EMR en el horario de lunes a viernes de 17:33 a 19:33 Hrs y sábado de 09:00 hasta las 14:00 hrs. Para realizar el ordenamiento de Documentación, Arqueo de especies valoradas y Actualización de Libro Diario.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORGUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal, c/c Archivo.-